



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 235/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de suministros

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** 235/2024

**ASUNTO:** Contrato de suministro de 325 Mangueras hidráulicas para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Trámite:** Resolución de aprobación del expediente y gasto

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 15 de abril de 2024, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de **“SUMINISTRO DE 325 MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Mediante Resolución 2024/0099, de 23 de mayo de 2024, de la Presidencia del CEIS, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación referenciada.

La Secretaria del Consorcio firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciendo constar que cumple con la legislación aplicable, con fecha 31 de mayo de 2024.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Presidencia del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del





Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe igual o superior a 30.001 € e inferior a 180.303,63 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 159

Vista la propuesta de resolución PR/2024/470 de 31 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE 325 MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, disponiendo la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación ordinario, abierto simplificado abreviado, al ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO:** Aprobar el gasto que para este Consorcio representa la contratación del suministro de referencia por importe de 42.975,25 €, más 9.024,80 € de IVA, lo que hace un total de 52.000,05 €. El precio se abonará con cargo a la partida 136.62300 del Presupuesto vigente del Consorcio.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, para que durante un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.





**QUINTO:** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**SEXTO:** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Doña María José Meseguer Vicente, Técnico de Gestión, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Ana M<sup>a</sup> García Asensio, Secretaria Interventora, que actuará como Vocal.
- Don Ángel Olmos Jiménez, Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio, que actuará como Vocal.
- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Angel Antelo Paredes.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

